



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN

SECRETARÍA GENERAL
DE UNIVERSIDADES

DIRECCIÓN GENERAL DE
POLÍTICA UNIVERSITARIA

Acuerdos tomados en la sesión del día 11 de mayo de 2011 por la Comisión para la Regulación del Seguimiento y Acreditación de los Títulos Universitarios Oficiales (CURSA) sobre la implantación del Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas.

La Comisión para la Regulación del Seguimiento y Acreditación de los Títulos Universitarios Oficiales (CURSA) ha abierto un proceso específico de revisión sobre la implantación del Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, de forma añadida a los procedimientos de seguimiento y renovación de la acreditación a los que han de someterse todos los títulos universitarios oficiales.

En dicho proceso se han tenido muy en cuenta las especiales circunstancias y dificultades que el máster ha tenido en el inicio de su andadura y se ha valorado de forma expresa y clara el extraordinario esfuerzo realizado por las universidades y las comunidades autónomas a la hora de implantar el título.

En la sesión celebrada el día 11 de mayo de 2011, la Comisión CURSA decidió asumir los siguientes acuerdos con relación al Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria, Formación profesional y Enseñanzas de Idiomas y remitirlos al Consejo de Universidades y a la Conferencia General de Política Universitaria:

- El *practicum* debe estar necesariamente coordinado con la formación teórica que se ofrece en el Máster, no pudiendo, en consecuencia, ser objeto de reconocimiento automático ni completo.
- El *practicum* debe realizarse en Instituciones con las que la Universidad tenga un convenio en vigor y que ha de estar adecuadamente reflejado en la memoria de verificación del plan de estudios, de acuerdo con la Orden Ministerial que lo regula
- Se insta a la ANECA y a las Agencias Evaluadoras a comprobar las memorias de los títulos ya verificados y a que soliciten a aquellas universidades que contemplen el reconocimiento automático, la modificación de la memoria.
- Se insta a las universidades a que cumplan con estos preceptos para los títulos que se están impartiendo a partir del presente curso.

Madrid, 18 de mayo de 2011

EL DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA UNIVERSITARIA

Juan José Moreno Navarro